

MENORES EN CENTROS-CASAS DE ACOGIDA: PROTECCIÓN vs. REVICTIMIZACIÓN

Isabel Rebollo Sánchez

Institución, Protección, Revictimización: Vamos a intentar analizar la interrelación que producen estos tres conceptos en las Centros-Casas de Acogida para mujeres víctimas de violencia doméstica, centrándonos en los efectos que estos producen en los menores residentes.

LA INSTITUCIÓN

Quiero hacer, en primer lugar una aclaración, que para mi marca un antes y un después en los Recursos para las mujeres víctimas de violencia doméstica, que han ido cambiando de denominación a lo largo del tiempo: Refugios, Casas-Refugio, Casas de Acogida... hasta la actualidad, donde la tendencia es a llamarlos Centros de Acogida, si bien soy consciente que desde algunos foros no se está de acuerdo, mi opinión es que el lenguaje es un reflejo de los cambios sociales.

Me estoy refiriendo a la Ley Reguladora de Ordenes de Protección de las víctimas de Violencia Doméstica de 27/2003. 31 Julio, puesto que da un giro sustancial a la situación de las mujeres víctimas. En 72h pueden disponer de medidas urgentes, que aúnan la protección física, alejamiento del maltratador con medidas civiles y sociales, provisionales, siendo el maltratador el que ha de abandonar el domicilio familiar.

Hagamos un poco de historia:

Observamos que el “objetivo” principal de los **Refugios y de las Casas-Refugio**, como su nombre indica, es dar “refugio” a las mujeres, separarlas físicamente del agresor, son centros ocultos, nadie tiene que saber donde se ubican, nadie puede hablar de ellos abiertamente. Esto tiene dos efectos: 1) Efectivamente asegura a la Mujer y los menores, 2) Que se conviertan en un gueto, con riesgo de ejercer en la mujer un efecto de vergüenza, de tener que esconderse, de ser ellas las culpables. En estos primeros tiempos, es la intervención de las mujeres, profesionales o no, comprometida con la problemática, las que con su buen hacer que la balanza se incline hacia un punto u otro. En estos momentos hay muy pocas leyes que protejan a la mujer y no se considera una problemática social.

Posteriormente observamos que desaparece la palabra Refugio y solamente se habla de **Casas de Acogida**. Al objetivo prioritario de seguridad se añade el de “recuperación integral de las mujeres y sus hijos e hijas”, se mantiene su condición de “secretas”, se trata de crear un ambiente “familiar” que facilite la recuperación, no hay tiempo marcado de estancia, se profesionalizan, pasando a depender mayoritariamente de recursos públicos, directamente o a través de subvenciones. Se crean Leyes que regulan tanto el acceso como el propio recurso. Va pasando el tiempo y vemos como el modelo empieza a no ser efectivo, en “la casa” tienen que convivir compartiendo espacios como si fuese una única familia, en ocasiones 10-15 unidades familiares, cada una con sus características, su historia, sus duelos ... Estamos iniciando un siglo caracterizado hoy por hoy, por la importancia de los derechos individuales y las mujeres residentes además de ser víctimas, son parte de la

sociedad y también están imbuidas de esa parte de individualismos que dificulta la convivencia en el día a día, puesto que los derechos de unas se hacen incompatibles con los derechos de las otras.

Y llegamos a la actualidad, a los Centros de Acogida, personalmente estoy mas de acuerdo con esta denominación en base a que son Recursos públicos, es decir, Instituciones, no son “la Casa” donde las residentes y los menores vayan a vivir indefinidamente. Que se intente crear un ambiente lo mas agradable posible, donde las personas, residentes y profesionales puedan cumplir sus objetivos personales o profesionales, no significa que no sea una Prestación de un Servicio Público, donde existen derechos y deberes.

Las usuarias de los Centros de Acogida tienen en común con el resto de las mujeres que denuncian, el que han sido víctimas de violencia de pareja, y por tanto disponen de Orden de Protección, teléfono de seguridad/emergencia, medidas civiles y sociales, pero la gran diferencia es que no tienen casa en la que quedarse ni el maltratador asume sus responsabilidades con respecto a las pensiones estipuladas para los menores en la gran mayoría de los casos. Esta situación las avoca a recurrir a los recursos públicos residenciales, a los que llegan con un alto nivel de frustración y verbalizando en la mayoría de los casos el que están en las Casas de Acogida “porque no tienen otro sitio donde ir con sus hijos e hijas”.

Por tanto, teniendo en cuenta que los Centros de Acogida son recursos sociales y como todos sabemos, los recursos sociales son limitados, es nuestra responsabilidad administrarlos lo mejor posible y siempre con la premisa de que no enquisten a los sujetos de derecho de los mismos en la dependencia, porque estaríamos colaborando en cerrar las puertas a su autonomía.

Creo importante, para que podamos entender esta exposición **Centros de Acogida: protección vs. revictimización de los menores**, hacer una breve mención del Perfil actual de las residentes y del Clima de convivencia en los Centros.

En cuanto al perfil:

En los últimos años se venía observando un cambio de perfil en las mujeres residentes en los Centros, mayoritariamente españolas, que además de presentar problemas emocionales derivados de haber sufrido violencia de género, en ocasiones muy grave, se añadía una problemática social consistente en desestructuración familiar desde la familia de origen, trastornos de salud mental y de drogodependencias, con o sin diagnosticar, previos o como consecuencia del maltrato, bajo nivel de formación, precariedad económica y de vivienda, practica inexistencia de experiencia laboral, con escasa red social y de apoyos familiares.

Actualmente el porcentaje de mujeres españolas que residen en los Centros de Acogida es mínimo, y las que llegan siguen respondiendo generalmente al perfil antes descrito.

Las mujeres que han ingresado en los tres últimos años en los Centros de Acogida son de origen extranjero mayoritariamente, pudiendo coincidir mujeres de hasta 12 nacionalidades distintas en el mismo año y recurso.

Las **características** observadas en las actuales residentes de los Centros están relacionadas en lo **personal**, lo **relacional** y lo **social** con que la situación de

inmigración ilegal deja en un segundo plano la importancia de ayuda terapéutica y aumenta la demanda a nivel primario de supervivencia, una menor concienciación y reflexión sobre género, menor conciencia de la necesidad de independencia económica fruto de la pertenencia a ambientes culturales más sexistas, falta de autonomía y redes familiares, con un alto nivel exigencia/explotación al sistema español, situándose en una posición de dependencia, mas demandantes y con nuevas demandas (empadronamiento, legales, sanitarias, vivienda, trabajo, exigencia de respetar su costumbres y creencias...) con un empoderamiento negativo que las lleva a justificar sus actuaciones en el hecho de ser víctimas de violencia de género, con mayor tendencia a la confrontación con el equipo de profesionales. Por otra parte la mayoría no puede acceder o tarda mucho en conseguirlo, por su condición de ilegalidad, a prestaciones recogidas por la Ley (Ayuda de Pago Único, RAI, empleo protegido, formación ocupacional, IVIMA...), estando abocadas a trabajos ilegales, normalmente en el servicio doméstico.

En cuanto al clima de convivencia en los Centros:

Dados los perfiles expuestos y el hecho de que la estructura física de los Centros obligue a una convivencia muy cercana entre las residentes y de estas con el equipo profesional, hace que se esté produciendo un aumento muy importante de la conflictividad en la convivencia.

Un fenómeno que apenas se menciona es la agresividad de las víctimas de violencia de género. Se trata de un hecho desconcertante, doloroso y paralizador para los profesionales, que es importante no obviar para posibilitar cambios.

Aumento de dificultades de adaptación a los Centros, menor conciencia de pertenencia.

La vinculación con las usuarias con el equipo están marcado por dificultades: agresiones verbales, faltas de respeto básicas a las profesionales de forma reiterada, aumento de crítica y exigencia a la Institución, grabaciones con móviles por las usuarias, amenazadas de denuncia...

Sobre la interculturalidad: la diferencia de costumbres y hábitos no es normalmente una fuente de enriquecimiento mutuo sino una fuente de envidias y conflictos, al igual que las diferentes situaciones legales y acceso a prestaciones sociales.

Así se están produciendo situaciones en los Centros de Acogida de agresiones física y verbalmente entre ellas, no establecen redes de amistad y autoayuda mutua positivas.

Son situaciones que exceden los límites del recurso en cuanto a los objetivos para los que fueron creados, la sociedad ha cambiado, y me cuestiono si el modelo primero de la atención a mujeres víctimas, los Refugios y Casas de Acogida, no corren el grave riesgo de convertirse en verdaderos guetos de marginación, donde el malestar, la agresividad, la tensión de la convivencia, haga cuestionarnos la efectividad de la intervención.

Esta es la situación, desde mi punto de vista y mi experiencia de los Centros de Acogida en la actualidad, en el coloquio podremos seguir tratando este tema, si lo consideraréis... pero teniendo en cuenta lo expuesto hasta ahora, centrémoslos en lo MENORES.

FACTORES DE PROTECCIÓN DE LOS MENORES

Los y las profesionales que trabajamos con mujeres víctimas de violencia doméstica y la mayoría de las madres, estamos de acuerdo en que **los niños y niñas** son víctimas de la violencia infligida a sus madres, **son víctimas en todos los casos de violencia psicológica y a veces también física.**

Los efectos que observamos de la violencia de género en los menores podrían resumirse en:

- Problemas de socialización: aislamiento inseguridad, agresividad,
- Síntomas depresivos: llanto, tristeza, aislamiento,
- Síntomas de estrés traumático: insomnio, pesadilla, ansiedad, fobias, trastornos Disociativos,
- Conductas regresivas: enuresis, ecopresis,
- Parentalización de los menores: asunción de roles parentales y protectores de la Madre,
- Alteraciones del desarrollo afectivo: dificultad de expresión y manejo de emociones
- Bajo rendimiento escolar: problemas de concentración, déficit de atención,

Si bien los Centros de Acogida no disponen, normalmente, de recursos específicos para los menores si es cierto que la sensibilidad de los profesionales hace que se pongan en marcha intervenciones dirigida a ellos, bien a través del trabajo con las madres o directamente con los niños y niñas.

Así, es bastante habitual que se realicen **Escuelas de madres** donde se trabaja:

Necesidades y derechos básicos de las niñas y los niños
Características evolutivas de la infancia y la adolescencia
Hábitos saludables de higiene y alimentación
Pautas de Comunicación entre madres e hijos
Necesidades y adecuación de los límites en educación
Importancia del papel de la madre como figura de apego y autoridad
La educación sin violencia.

Por otra parte y siempre que los recursos lo permitan, se realizan **actividades grupales** directamente con los menores, donde en función de la edad se trabaja sobre:

Conocer sus derechos para así poder reclamarlos.
Confrontar dichos derechos con sus experiencias de vida.
Establecer un clima de seguridad y diálogo donde confrontar experiencias.
Crear un espacio donde poder hablar, quejarse y ser escuchados/as.
Involucrar al las madres en el reconocimiento y práctica de los derechos de los niños y niñas
Seguimiento escolar

En los últimos tiempos, observamos que desde las Administraciones Públicas, se empieza a tener en cuenta a los menos, dotando a algunos Centros de psicólogas y educadores infantiles, lo que permite desarrollar Proyectos específicos y sistemáticos para estos.

La parte mas positiva que destacaría de los Centros de Acogida es que se pueden convertir, si se trabaja adecuadamente con los menores, en un “**recurso resiliente**”, donde las experiencias vividas de atención, contención, protección, sentirse considerados como personas únicas y valiosas, ser escuchados... les permita enfrentarse a las adversidades futuras con la experiencia de que son personas importantes.

Barudy dice: “Los profesionales de cualquier índole, podemos convertirnos en modelos de buenos tratos, pudiendo brindar una experiencia que a menudo falta en el sistema familiar o entorno social de pertenencia”.

REVICTIMIZACIÓN

Los niños y las niñas, llegan a los Centros inmersos en un problema que los incluye pero desde un lugar distinto al de la madre. Pueden o no haber sido objeto de la violencia del padre, pero aún así han presenciado las escenas de agresión repetidamente, lo que constituye una experiencia traumática y angustiante.

Con frecuencia ellos **no han sido preparados para venir a los Centros**, no son informados ni escuchados ni tenidos en cuenta, y no lo comprenden adecuadamente, porque son muy pequeños o porque la madre no está anímicamente preparada para explicárselo, pero se han tomado decisiones sobre su vida: desarraigo de su entorno, de sus amigos, de su colegio, no entienden por que ha desaparecido su padre de sus vidas... todo esto aumenta su nivel de indefensión y de vulnerabilidad. **Son tratados como objetos de protección, pero no como sujetos de derecho.**

Hay otra parte relacionada directamente con la **relación que establecen las mujeres víctimas de violencia con sus hijos e hijas**, que en ocasiones llega a ser muy conflictiva:

Pereira Massa, en su teoría del “Círculo interactivo de la violencia familiar” describe las relaciones, que en los Centros de Acogida observamos, entre las madres y sus hijos e hijas: Pereira señala que, en estas circunstancias, las mujeres víctimas de violencia de género tienen un nivel de estrés muy alto, además de otras secuelas físicas y psicológicas, vinculándose a sus hijos a través de este estrés, por otro lado los menores sufren este modo de vinculación inseguro, incrementándose los síntomas emocionales: irritabilidad, depresión... y comportamentales, que a su vez incrementa la tensión de la madre transformándose en un círculo vicioso.

También Barudy, plantea que cuando existe un desorden ecológico, es decir, cuando una madre se encuentra en un entorno hostil, bajo presión y con secuelas de un trauma, puede fracasar el proceso biológico de apego, lo que explica que las mujeres vivan en ocasiones a sus hijos, como una dificultad añadida a su proceso de recuperación, como una carga que en estos momentos de crisis las supera.

Seguimos con Barudy cuando desarrolla el concepto de lo que llama “el niño imaginario”: a veces ocurre que las mujeres recuerdan, al ver a sus hijos e hijas, hechos muy dolorosos del pasado, les recuerdan a sus ex parejas o el dolor que ellos han sufrido y se sienten responsables. Estos sentimientos a veces se mezclan con el sentimiento de amor hacia su prole, con la sensación de que ellos son lo que les impulsa a salir adelante.

Esto nos lleva a ver madres que se mueven entre dos polos:

- las madres que súper-protegen hasta extremos límites, lo que acaba perjudicándoles.
- madres que están tan desestructuradas que maltratan a los niños y niñas o les abandonan.

Dentro de estos extremos hay un amplio abanico de situaciones, siempre cambiantes, las normas son cambiantes, ambiguas y contradictorias, a veces superpuestas,

difícilmente siguen un patrón y lógicamente los menores tienen que adoptar o crear mecanismos de defensa a este “caos” que pocas veces son sanos para ellos mismos.

Concluyendo, los menores se convierten en víctimas, verdugos y salvadores de sus madres, es decir, se deposita en ellos una responsabilidad que ni pueden ni deben asumir.

Finalmente, quiero señalar otras **situaciones** que los menores tienen que vivir dentro de la Institución y que están **relacionadas con el espacio físico y con el clima antes mencionado, de los Centros.**

Los espacios comunes hacen que se viva en un ambiente de permanente sobre estimulación: en el comedor comparten espacio 15-20-30 personas, el nivel de ruido, de llantos, de gritos, hace que los menores estén en un permanente estado de alerta, en la sala de juegos y salón común, existentes en la mayoría de los Centros, pueden juntarse 8-10-12 niños, para compartir juguetes, TV,...las madres están ocupadas en sus propios asuntos y las profesionales no pueden estar siempre presentes- en muchos turnos hay 1 o máximos 2 educadoras, los menores pasan meses en situación de “campamento”, quieran o no.

En cuanto a **los espacios privados**, normalmente se limitan a la habitación compartida por la madre y sus hijos e hijas, puede ser de mayor o menor tamaño, pero muy pocas veces suficiente para pasar ratos tranquilos la unidad familiar. Una mención especial a los pre-adolescentes y adolescentes: se habla, discute y cuestiona que hay Centros que no permiten que los menores, en especial varones, a partir de cierta edad ingresen junto a sus madres en estos recursos y efectivamente esto es o puede ser una discriminación para estos menores, pero hay que tener en cuenta que en la mayoría de las ocasiones el ingreso supone que niños de 12 años en adelante tengan que compartir habitación con sus madres y hermanos, sin ningún tipo de intimidad necesaria a estas edades, con la perversión que esto puede suponer, además de que tanto niños como niñas a partir de esta edad, adsorben de una forma mucho más directa toda la dinámica del Centro, tomando **posturas adultiformes** con respecto al resto de las residentes, las profesionales y al propio Centro, “defendiendo cuando no sustituyendo” a la madre en derechos y deberes que deberían ser responsabilidad exclusiva de aquellas.

Exposición a la violencia: dado el clima descrito, los menores viven gran parte del tiempo en un clima de tensión y violencia, que en muchas ocasiones no difiere demasiado del que vivieron en sus casas y del que se supone estamos protegiéndoles. No es extraño ver a menores asustados, escondiéndose debajo de las mesas o en rincones, ante discusiones, gritos, o crisis de las adultas, o ante peleas de otros menores. La convivencia de muchas personas y todas en un momento de especial dificultad hace que los momentos de tranquilidad sean escasos.

Perdida de referentes: los menores se encuentran en muchas ocasiones sin tener claro quien es la figura de autoridad con respecto a ellos. Aunque las profesionales tengan siempre presente que no pueden desautorizar a la madre en presencia de los menores, se dan circunstancias en que las madres no se pueden hacer cargo de ellos y son sustituidas por estas, en otras ocasiones hay que intervenir en el momento cuando alguna mujer se descontrola y agrede física o verbalmente a sus hijos e hijas de forma desmesurada. Las otras madres también intervienen, opinan, dan indicaciones de lo que tienen/pueden hacer o no. Son demasiadas adultas a las que

contentar o con las que enfrentarse. Así nos encontramos con frases dirigidas a las madres ante un límite: “Tu aquí no mandas, aquí manda la directora”.

Niños “objeto”: se les trae, se les lleva, se les dice lo que tienen que hacer, se les dice lo contrario, no se les dan explicaciones, rara vez se cuenta con sus opiniones. Como dice Enrique Martínez Reguera al hablar de la infancia explotada son “Cachorros de nadie”.

Quiero hacer un apunte final, y ya termino, sobre la falta de referentes masculinos sanos a los que avocamos a estos menores en los Centros de Acogida, siempre en nombre del bienestar de las madres... y me pregunto ¿El sistema patriarcal ha decidido que “las mujeres se encarguen de cuidar a las mujeres” y hemos caído las MUJERES en su trampa nuevamente???